

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Prohíbe la entrada al país de personas
que indica.

30 ABR 1982
8

D E C R E T O N° 4 2 8 /

SANTIAGO, 14 de abril de 1982

Hoy se decretó lo que sigue

Vistos estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE :

TOMO RAZON
Contratista General
de la República

Lo dispuesto por el D.S. N° 187, de
24 de febrero de 1982, y en conformidad a lo estableci-
do en el número cuarto del artículo 41° de la Constitu-
ción Política de la República de Chile,

D E C R E T O :

Prohíbese la entrada al territorio na-
cional, a las personas que se mencionan a continuación:

- ELSA TAPIA QUILODRAN
- RINUS WITERMAN (holandés)
- MAIKOL VAN MANEY (holandés)

TOMESE RAZON, ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Pdo.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE; General
de Ejército; Presidente de la República. SERGIO FERNANDEZ
FERNANDEZ; Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su cono-
cimiento.